



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :— / De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Sábado 19 de enero

Número 16

Providencias Judiciales

BURGOS

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan diligencias prepatatorias 18-79, en ejecución de sentencia, contra Carlos García Calleja, que tiene su domicilio en Burgos, Plaza de Vega, diez, y en cuya pieza de responsabilidad civil, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, el coche turismo que le fue embargado, marca Sinca-1000, BU- 38.554, tasado pericialmente en 40.000 pesetas, fijándose para el acto de subasta, la Sala Audiencia de este Juzgado y el día 26 de los corrientes y hora de las 12, con las advertencias y prevenciones siguientes:

Que previamente a la subasta, los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o Sala de Audiencia, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Burgos, a 11 de enero de 1980.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

206.—1.075,00

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.242/79, sobre imprudencia con resultado de daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.242/79, sobre imprudencia con resultado de daños, en el que figura como perjudicado Flenauto, con domicilio en Avda. General Vigón, s/n., en la persona de su representante legal El y Díaz Espartosa, y como conductor Julio Tabares Alves Barrios, con el último domicilio conocido en Corso Barsalino, núm. 10, Alexandria (Italia), contra Miguel Angel Barrio Talamillo, de 22 años de edad, casado, dependiente y vecino de Burgos, calle Romanceros, núm. 18-3.º D, y como responsable civil subsidiario Nicolás Gómez Arnáiz, de 41 años de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, calle Madrid, núm. 69-7.º derecha, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Miguel Angel Barrio Talamillo, de la falta de imprudencia con resultado de daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: (Ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación a

Julio Tabares Alves Barrios, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.894/79, sobre orden público, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.894/79, dimanante de diligencias preparatorias núm. 50/79, del Juzgado de Instrucción núm. 3, en el que figura como perjudicado Enrique Gómez Mata, Policía Nacional, soltero, de 34 años de edad, y con domicilio en Burgos, calle Eladio Perlado, núm. 28-4.º, contra Eulogio Sáiz Carrascal, soltero, y con domicilio en San Mamés (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Eulogio Sáiz Carrascal, como autor responsable de una falta de orden público, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago de dicha multa, abono de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio,

mando y firmo. — Firmado: (Ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación al inculcado Eulogio Sáiz Carrascal, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por D. Daniel Molinuevo Mijangos, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de reparación de automóviles, sito en la calle de Alava, núm. 6-8, bajo, de esta ciudad, con instalación de maquinaria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, 22 de diciembre de 1979.—El Alcalde, José Luis Anuncibay.

112.—905,00

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada al efecto el día 9 del mes en curso, acordó celebrar subasta pública para la enajenación de 126 hayas y 7 robles maderables y 2 hayas leñosas, con un volumen de

271 metros cúbicos de madera y el de 69 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 799.700 pesetas, en el monte «La Engaña», de la pertenencia de este Ayuntamiento y de las siete Juntas del Valle de Sotoscueva, a cuyo efecto se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas que ha de servir de base para la celebración de la subasta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante el plazo de 8 días, puedan presentarse en contra del mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes en contra del mismo.

Merindad de Valdeporres, 10 de enero de 1980.—El Alcalde, Aurelio Montiel López.

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

La Corporación de mi presidencia, en su sesión de 27 de diciembre último, entre otros adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de pavimentación de las calles de esta población, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Miguel Bronchalo de la Vega, cuyo importe asciende a 10.305.276 pesetas.

Igualmente, en la misma sesión de 27 de diciembre último, fue aprobado el proyecto de alumbrado público para esta población redactado por el señor Ingeniero Técnico Industrial, don Jaime Fernández Mas, por importe de 2.718.381 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo legislado.

Arandilla, a 12 de enero de 1980. El Alcalde, Enrique Carazo.

JUNTA VECINAL DE VILLACIENZO

Esta Junta Vecinal, ha acordado instruir expediente en solicitud de autorización ante el Ministerio de Administración Territorial, para proceder a la enajenación por subasta pública de los siguientes bienes:

a) Un prado en "Carretera de Renuncio", de 17 metros cuadrados,

que linda por el Norte, arroyo; Sur, arroyo; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.

b) Un prado en "Pradera de Carrera de Burgos", de cabida 700 metros cuadrados, que linda por el Norte, Luis Mansilla; Sur, arroyo; Este, Angel Páramo, y Oeste, camino.

c) Un edificio urbano, que fue destinado a casa de Guarda, en el centro del pueblo de Villacienco, teniendo una superficie de solar de 150 metros cuadrados, siendo adherido un potro de herrar, que se halla en muy mal estado, que linda todo ello, por el Norte, camino; Sur, Martín Campos; Este, Hros. de Elías González, y Oeste, camino.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cuantas personas se encuentren interesadas, puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes, en relación con la enajenación proyectada, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villacienco, a 11 de enero de 1980. El Presidente de la Junta Vecinal, Cayo López.

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

En virtud de acuerdo de esta Junta Vecinal, se instruye expediente para desafectar de su anterior uso o destino y subiguiente cambio de calificación jurídica a bienes de propios de un inmueble del dominio de esta Entidad Local Menor, sito en el casco de este pueblo, calle de Arriba, que anteriormente se dedicó a Escuela Nacional mixta y vivienda de la señora Maestra de la localidad, sin que en la actualidad se prevea su futura utilización.

Dicha desafectación queda condicionada a la respectiva resolución del Ministerio de Educación (Dirección General de Programación e Inversiones), a tenor de la cual se adoptará el acuerdo definitivo que corresponda por esta Junta Vecinal de mi presidencia.

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se anuncia información pública respecto del cambio

de calificación jurídica anteriormente indicada, consiguiendo a la desafectación expresada, advirtiéndose que durante el plazo de un mes, a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, las personas interesadas en ello, podrán instruirse del expediente que se tramita al efecto, y las que se hallen legitimadas para ello, promover las reclamaciones o recursos que estimen pertinentes a su derecho.

Marmellar de Arriba, 3 de enero de 1980.—El Presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE TABLADA DE VILLADIEGO

Esta Junta Vecinal, ha acordado enajenar, previa desafectación, el edificio en que estuvieron ubicadas la escuela y vivienda del Maestro de esta localidad.

Lo que de conformidad con cuanto establece el artículo 96 g), del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el aludido acuerdo, advirtiéndose al propio tiempo que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Tablada de Villadiego, 7 de enero de 1980. — El Alcalde, Félix Alonso.

Subastas y Concursos

Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

Objeto del concurso: Concesión de la explotación de la publicidad del Mercado Regional de Ganados.

Tipo de licitación: 1.000 pesetas por metro cuadrado de espacio utilizado.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en la Secretaría del Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos dentro de los días laborables y horas de oficina.

Garantías: Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el Pliego de Condiciones.

Proposiciones: La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta el día anterior a la apertura de plicas, en la Secretaría del Servicio Municipalizado de Mercados.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las trece horas.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, D. N. I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Servicio Municipalizado de Mercados de Burgos, para la concesión de la explotación de la publicidad del Mercado Regional de Ganados, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm. del día, y del Pliego de Condiciones que rige el concurso, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a llevar a cabo dicha explotación conforme al Plan que adjunta, a satisfacer un canon por metro cuadrado de pesetas (en letra y número), y a ceder gratuitamente a la Administración del Servicio (sólo en el caso de que lo ofrezca) los siguientes elementos e instalaciones, a la terminación del plazo de la concesión y si le es adjudicado el concurso:

Fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 8 de enero de 1980. — El Presidente (ilegible).

154.—1.860,00

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, previo acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, de conformidad y sirven-

do de base el pliego de condiciones facultativas fijado por dicho Servicio y el de las económico-administrativas confeccionado por la Corporación municipal, se anuncia la enajenación, mediante subasta, previa licitación, de los aprovechamientos forestales en los montes de Utilidad Pública de esta Entidad, a tenor de lo siguiente:

Objeto y tasación. — Monte de "La Dehesa", núm. 274

1. — 91 hayas verdes, maderables, 6 de ellas semihuecas y una hueca, con un total de 199,50 m. c. de madera, tasación 835.700 pesetas (La Lastrilla, T-I).

2. — 204 pinos silvestres, verdes, maderables, dos de ellos semisecos y uno semihueco, al pago de Cabeza del Pinar (T-IV), con un volumen de 423,250 m. c. de madera, tasación 2.132.800 pesetas.

3. — 56 pinos silvestres, verdes, maderables, dos de ellos semisecos, uno afectado por el rayo y tres semihuecos, al pago de Laguna Canteira (T-III), con un volumen de 150,50 metros cúbicos de madera, tasación 689.850 pesetas.

Monte de Santa Engracia, núm. 279

4. — 247 pinos silvestres, maderables, al pago de Hoyo Carzo, con un volumen de 283 m. c. de madera, tasación 1.151.200 pesetas.

5. — 177 pinos silvestres, maderables, al pago de San Medel, con un volumen de 250 m. c. de madera, tasación 914.175 pesetas.

6. — 179 pinos silvestres, maderables, al pago de Ladera de los Paulares, con un volumen de 251 m. c. de madera, tasación 827.090 pesetas.

7. — 202 pinos silvestres, maderables, al pago de Camino de Tolbaños, con 265 m. c. de madera, tasación 1.079.800 pesetas.

8. — 190 pinos silvestres, maderables, con 270 m. c. de madera, al pago de Mojón de Neila, tasación 1.021.500 pesetas.

9. — 250 pinos silvestres, maderables, al pago de Pino Seco, con 389 metros cúbicos de madera, tasación 1.468.300 pesetas.

Plazo. — Los aprovechamientos forestales indicados habrán de realizarse en su totalidad por quienes resulten adjudicatarios antes del día 1.º de diciembre de 1980.

Tipo de licitación. — Al alza, se

halla fijado para cada lote, según detalle anterior.

Garantías. — Provisional para optar a la subasta, el 5 % del tipo de licitación, separadamente por cada lote, y en cuanto a la definitiva, el 6 % del precio de adjudicación, que se constituirá en la Caja de la Corporación municipal, en la forma y efectos previstos en la normativa aplicable.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, que podrá ser examinado por las personas que lo deseen, en días hábiles y horas de oficina.

Proposiciones. — Ajustadas al modelo que al final se insertará, acompañadas de declaración de capacidad y de resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional correspondiente, podrán presentarse en la Secretaría Municipal hasta las diecisiete horas del día dieciséis de febrero próximo, separadamente para cada lote.

Apertura de plicas. — Se llevará a efecto en la Casa Consistorial, el mismo día dieciséis de febrero próximo, dando comienzo a las dieciocho horas, por el orden que corresponda, continuando sucesivamente con un intervalo de diez minutos para cada proposición, ampliándose en lo necesario si las circunstancias lo demandan, a criterio de la presidencia.

Caso de declararse desierta la subasta de algún lote, se celebrará la segunda, de acuerdo con lo indicado anteriormente y sujeta al mismo horario, admitiéndose proposiciones hasta la diecisiete horas del día veintiocho de febrero próximo.

Modelo de proposición

D., de años de edad, con residencia en, con D. N. I. núm., por sí o en representación de, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm., de fecha de de 1980, sobre enajenación de aprovechamientos forestales, en el monte de U. P. denominado, núm., de propios de este municipio, me comprometo a tomar a mi cargo el aprovechamiento de, ofreciendo por dicha adjudicación la cantidad de pesetas (en letra y número), solicitando le sea adjudicado el remate al que optó, con

sujeción a las condiciones económico-administrativas porque se rigen las mismas.

A los efectos de la adjudicación hace constar que se encuentra en posesión de la Licencia Fiscal y carnet de responsabilidad de empresa.

Huerta de Arriba, a 15 de enero de 1980. — El Alcalde, Angel Fernández.

214.—3.625,00

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobado por las Juntas Vecinales de Nave de Mena y de Ribota de Mena, los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de aprovechamientos forestales, se hallan expuestas al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las subastas de dichos aprovechamientos, tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villasana de Mena, al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece, y trece y treinta horas respectivamente, con la apertura de las correspondientes plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el acto del comienzo de las aperturas de plicas y de quedarse desiertas, se celebrarán una segunda subasta en iguales condiciones, precios y horas, al día siguiente, después de transcurridos días días también hábiles al de las subastas.

A los licitadores, se les exigirá el carnet de Empresa, expedido por el Organismo correspondiente.

Junta Vecinal de Nava de Mena: Clase de aprovechamiento, monte Dehesa Ordunte, número 543, propiedad de Nava de Mena, con 915 pinos insignis y 180 menores, 340 metros cúbicos de madera y 56

metros cúbicos de leña, en la tasación de setecientas noventa y tres mil doscientas pesetas (793.200 pesetas).

Junta Vecinal de Ribota de Mena: Clase de aprovechamiento forestal, monte Dehesa Ordunte, número 546, con 1.371 pinos insignis y 7 menores, 334 metros cúbicos de madera en la tasación de seiscientas sesenta y ocho mil pesetas (668.000 pesetas).

Los licitadores, ingresarán en las arcas de las respectivas Juntas Vecinales de Nave y Ribota, el importe de la fianza provisional, que consistirá en el 5 por 100 del tipo de licitación, siendo el importe de las fianzas definitivas, el 6 por ciento del precio de su adjudicación.

En Villasana de Mena, a 19 de diciembre de 1979. — El Alcalde, José Luis Ranero.

113.—1.965,00

JUNTA VECINAL DE PANIZARES DE VALDIVIELSO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y con arreglo a las condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de esta Junta, se anuncia de nuevo la subasta de maderas consistente en 300 pinos pináster, enclavados en el monte de la pertenencia de la misma, denominado "Prado La Isa", tranzones 10 y 11, con un volumen de 279 m. c. de madera y 46 de las leñas de sus copas, anunciada que fue en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 280, de 6 de diciembre de 1979, en la tasación de 337.100 pesetas, señalándose dicha subasta para el día 8 de febrero del año en curso, con la deducción del 10 %, quedando por tanto ahora valorada en trescientas tres mil seiscientos veinte pesetas (303.620), celebrándose el día antes señalado a las trece horas y en las mismas condiciones estipuladas en el anuncio anterior.

Panizares de Valdivielso, a 16 de enero de 1980. — El Presidente, Eduardo Martínez Diego.

239.—945,00